

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID. . . . . POR UN MES. . . . . 12 rs.
POR TRES MESES. . . . . 36



PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIALES. . . . . POR UN MES. . . . . 24 rs.
POR TRES MESES. . . . . 60
POR SEIS MESES. . . . . 120
POR UN AÑO. . . . . 220
ULTRAMAR. . . . . POR UN MES. . . . . 30
POR TRES MESES. . . . . 96
EXTRANJERO. . . . . POR TRES MESES. . . . . 72
POR SEIS MESES. . . . . 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) se ha servido señalar la hora de las cuatro de la tarde del día 10 del corriente para el besamanos general que ha de verificarse con el plausible motivo de su cumpleaños.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) en despacho del día 18 de Setiembre último se ha dignado nombrar para los curatos vacantes en la diócesis de Leon y que a continuación se expresan a los sujetos siguientes:
Para el de San Juan de Regla, en Leon, á D. Baltasar Rodríguez.

Para el de Cervera del Rio Pisuergra á D. Tomas Garcia Ruiz.

Para el de Tavanilla y su anejo Soto á D. José Antonio Balbuena.

Para el de Lorente del Páramo á D. Luis Valladares.

Para el de Valdesaz de los Oteros á D. Pedro Alla.

Para el de Villamarco á D. Marcelino Chicon.

Para el de Castrovega y su anejo Veguellina á D. Isidro Llamazares.

Para el de Lorenzana á D. Ángel Díez Ordás.

Para el de San Andrés de Rabaneda á D. Gregorio Díez.

Para el de Trobajo de Cerecedo á D. Donato Cubillas.

Para el de Vega de Infanzones á D. Ramon Bueno.

Para el de primer ascenso de Bado á D. Eusebio Rojo.

Para el de Espinama á D. Celestino Bustamante.

Para el de la Mota de la Riva á D. Felipe Lopez.

Para el de Ruesga á D. Leonardo Sanchez.

Para el de San Justo de los Oteros á D. Nicolas Ferreras.

Para el de Tapios á D. Joaquin Barreñada.

Para el de Sobero á D. Alejandro Martínez.

Para el de Villadangos á D. Blas Ordoñez.

Para el de Valdefresno á D. Juan Pablo Garcia.

Para el de Villalobos á D. Aquilino Sahagun.

Para el de Santiago de Abastas á D. Antonio Allende.

Para el de Cubillas de Rueda á D. Gregorio Terreras.

Para el de Lugerós á D. Juan Alonso.

Para el de Pozo Uzama á D. Juan Trechozo.

Para el de San Roman de los Oteros á D. Manuel Gonzalez Prado.

Para el de Villacarralón á D. Juan Fernandez Moran.

Para el de Villacalbíl y su anejo á D. Fulgencio Palmero.

Para el de Arguelones y su anejo á D. José de Noriega.

Para el de Barrio de la Puebla á D. Félix Merino.

Para el de Modino á D. Domingo Díez.

Para el de Valdealisó á D. Lorenzo Pastrana.

Para el de Villego á D. Toribio Rodriguez.

Para el de Balbuena á D. Francisco Zapico.

Para el de Casauertes á D. Antonio Rodriguez.

Para el de Cuenabres á D. Alejandro Díez.

Para el de Cominaya á D. Evaristo Sarmiento.

Para el de Fontaniel de los Oteros á D. Santiago Terrero.

Para el de Huelde á D. Antonio Márcos.

Para el de Lavandera á D. Manuel Gonzalez Gonzalez.

Para el de La Sota de Valdemedo á D. Santiago Álvarez.

Para el de Membrillar á D. Antonio de la Torre.

Para el de Riasequillo á D. Casimiro Luis.

Para el de Santibañez de la Peña á D. Manuel Rodriguez.

Y Para el de Salomon á D. José Portejo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

La Reina (Q. D. G.), en vista de la consulta promovida por la Direccion de ese Banco en 1.º del actual, ha tenido á bien disponer que los Contadores de Hacienda pública sustituyan á los Comisarios régios de los Bancos establecidos fuera de esta corte en las vacantes, ausencias ó enfermedades de dichos funcionarios.

De Real orden lo digo á V. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 29 de Setiembre de 1857.—Barzanallana.—Sr. Director del Banco de Málaga.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á D. Juan Casabó para que, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, aproveche las aguas del torrente Devella de Vilafancha, como fuerza motriz de un molino harinero que intenta construir en el término de Santa Pau, provincia de Gerona, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.º La altura de la presa no podrá exceder de medio metro para que el rio no perjudique en sus desbordes los campos inmediatos.

2.º Las obras se verificarán con arreglo á los planos aprobados y bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia.

3.º La presente autorizacion no le dá derecho á indemnizacion alguna en el caso en que se verifique la rectificacion del rio.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Setiembre de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se ha servido autorizar á D. Domingo Bertran y Biocca para que, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, aproveche las aguas de la riera de Tous como motor de una fabrica de hilados y tejidos de algodón que tiene en construccion en el término de San Martin de Tous, provincia de Barcelona, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.º La presa se construirá en el punto y con la direccion que indica el plano aprobado, sin que su altura pueda exceder de un metro y 42 centímetros.

2.º No podrán destinarse las aguas á ningun otro uso que disminuya su caudal.

3.º Las obras deberán ejecutarse con arreglo á los planos aprobados y bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia, el cual cuidará de que las ya construidas se arreglen en todas sus partes á dichos planos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Setiembre de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á D. José Meric para que, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, aproveche las aguas de la riera de Llerca como motor de una fabrica de fundicion de hierro que intenta construir en el término de Ilin, provincia de Gerona, debiendo ejecutarse las obras con arreglo al proyecto aprobado y bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia, sin que pueda darse á la presa mayor altura que la de 60 centímetros.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Setiembre de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á D. Domingo Eurich y Doña Francisca Codina para que, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, aprovechen las aguas del rio Llobregat como motor de dos fabricas de hilados y tejidos de lana que intentan construir en el término de Bocafort, provincia de Gerona, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.º La altura de la presa sobre el fondo del rio será de 2 metros y 60 centímetros.

2.º No podrá hacerse ningun otro uso de las aguas que el señalado en esta autorizacion.

3.º Las obras se ejecutarán con arreglo á los planos aprobados y bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Setiembre de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á D. Rómulo Zaragoza para que en el término de un año, y con sujecion á lo dispuesto en el art. 8.º de la instruccion de 10 de Octubre de 1845, verifique los estudios de un canal de riego, que tomando las aguas del rio Ter, en el trayecto comprendido entre los pueblos de Montesquieu y de Manlleu, fertilice las comarcas de Vich y Valles; en la inteligencia de que esta autorizacion no le dá derecho á la concesion definitiva si no se estima conveniente, ni á indemnizacion alguna por los trabajos que al efecto practique.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Setiembre de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado acceder á la solicitud de D. Fernando Hamal, autorizándole por el término de nueve meses para

verificar los estudios de un ferro-carril que partiendo de las minas de cobre de Riotinto, provincia de Huelva, termine en el puerto más conveniente de la costa; en la inteligencia de que esta autorizacion no le dá derecho alguno á la concesion ni á indemnizacion de ningun género, segun lo prevenido en el art. 43 de la ley general, y de que no por ella se crea coartada la facultad del Gobierno para practicar, si lo creyese conveniente, los estudios de esta misma linea.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Setiembre de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Instruccion pública.—Negociado 1.º

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que los individuos de esa Real Academia usen para los actos de ceremonia el uniforme aprobado para los de las demas por Real orden de 1.º de Junio de 1847; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esa Academia proponga á este Ministerio, inmediatamente despues de constituida, el emblema y atributos que hayan de figurar en el anverso y reverso de la medalla correspondiente al referido uniforme.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid, 2 de Octubre de 1847.—Moyano.—Sr. Presidente de la Real Academia de Ciencias morales y políticas.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ultramar.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba, con fecha 12 de Setiembre último, participa que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en el territorio de su mando.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Departamento de Emision, Teneduría del Gran Libro de la Direccion de la Deuda pública.

Mes de Julio de 1857.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en pago de toda clase de débitos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, segun lo dispuesto en la regla 23 del art. 48 de la Real instruccion para el régimen de las oficinas de la Deuda de 31 de Diciembre de 1851, y cuya publicacion se hace para que los interesados puedan reclamar, en el término de 30 dias, cualquier crédito nominativo de los correspondientes á esta demostracion; en el concepto de que, pasado que sea este plazo, la Junta procederá á la quema pública, y son á saber:

Table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, Capitales (Reales vellon), INTERESES (Capitalizables, No capitalizables, En deuda amortizable), TOTAL (Reales vellon).

AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS.

Table showing amortization by payment of debits, with columns for document number, description, and amounts.

AMORTIZACION POR CONVERSION.

Table showing amortization by conversion, with columns for document number, description, and amounts.

RESÚMEN.

Summary table with columns: Document number, Description, and Amounts.

Segun queda demostrado, los expresados ocho mil doscientos veintidos documentos de crédito con interes y sin él hacen á una suma: por capitales, ciento cincuenta y cinco millones novecientos siete mil novecientos setenta y dos reales diez y seis céntimos; por intereses capitalizables, mil trescientos veintinueve reales cincuenta céntimos; por intereses no capitalizables, un millon trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco reales noventa y siete céntimos, y por los de Deuda amortizable, un millon novecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y ocho reales cuarenta y dos céntimos, que forman un total de ciento cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis reales seis céntimos; advirtiendo que la Deuda amortizada es la admitida en pago de débitos por todos conceptos, porque de la presentada á la conversion se ha dado la equivalente que ha resultado de las liquidaciones.

QUINTA SECCION.

GOBIERNOS, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí o por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, a la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, a diez y tres en los días no feriados, a recoger los créditos de dicha Deuda que se han caído a virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

Table with columns for names and numbers, categorized by Córdoba and Jaén.

Table with columns for names and numbers, categorized by Córdoba and Jaén.

Table with columns for names and numbers, categorized by Córdoba and Jaén.

Table with columns for names and numbers, categorized by Córdoba and Jaén.

Table with columns for names and numbers, categorized by Córdoba and Jaén.

Table with columns for names and numbers, categorized by Córdoba and Jaén.

Table with columns for names and numbers, categorized by Córdoba and Jaén.

Table with columns for names and numbers, categorized by Córdoba and Jaén.

Table with columns for names and numbers, categorized by Córdoba and Jaén.

Table with columns for names and numbers, categorized by Córdoba and Jaén.

Table with columns for names and numbers, categorized by Córdoba and Jaén.

Table with columns for names and numbers, categorized by Córdoba and Jaén.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los Coleccionarios del antiguo reino de Navarra, correspondientes al año de 1858, calculados de orden de S. M. en el Observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando, con arreglo al meridiano de Pamplona.

Latitud 42° 46' 0" N. Longitud 0° 48' 44,9 a E. del mencionado Observatorio.

Nota. Las letras H. M., que están a la cabeza de las columnas en que se dan los horas de los ortos y ocasos del sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EL AÑO DE 1858.

Table for January and February showing sun rise and set times.

Table for March and April showing sun rise and set times.

Table for May and June showing sun rise and set times.

Table for July and August showing sun rise and set times.

Table for September and October showing sun rise and set times.

Table for November and December showing sun rise and set times.

Table for January and February showing sun rise and set times.

Table for March and April showing sun rise and set times.

Table for May and June showing sun rise and set times.

SEPTIEMBRE. OCTUBRE.

Table for September and October showing sun rise and set times.

Table for November and December showing sun rise and set times.

Table for January and February showing sun rise and set times.

Table for March and April showing sun rise and set times.

Table for May and June showing sun rise and set times.

Table for July and August showing sun rise and set times.

Table for September and October showing sun rise and set times.

Table for November and December showing sun rise and set times.

Table for January and February showing sun rise and set times.

Table for March and April showing sun rise and set times.

Table for May and June showing sun rise and set times.

NOVIEMBRE. DICIEMBRE.

Table for November and December showing sun rise and set times.

Table for January and February showing sun rise and set times.

Table for March and April showing sun rise and set times.

Table for May and June showing sun rise and set times.

Table for July and August showing sun rise and set times.

Table for September and October showing sun rise and set times.

Table for November and December showing sun rise and set times.

Table for January and February showing sun rise and set times.

Table for March and April showing sun rise and set times.

Table for May and June showing sun rise and set times.

Table for July and August showing sun rise and set times.

de crédito por cantidad inferior al valor nominal que re-

Presenten. Para facilitar el acto de la adjudicación, las proposiciones se harán por millares y por centavos de unidad, desechándose desde luego los quebrados de centavo.

Los que deseen interesarse en esta subasta lo harán por medio de proposiciones contenidas en pliegos cerrados, que entregarán en la Secretaría de la Junta, debiendo constituir previamente en la Tesorería de la Deuda el depósito del 1 por 100 en metálico, o su equivalente en papel, del valor nominal de las proposiciones que presenten; teniéndose en cuenta o devolviéndose este depósito al tiempo de entregarse el precio de la adjudicación; pero el interesado que después de hecha esta a su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos el día 4 de Noviembre próximo, perderá el derecho de ella; y en el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase a cubrir el 1 por 100 del valor nominal de aquella, se reducirá en la proporción que corresponda, quedando desechada por la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

Estos depósitos se admitirán en la Tesorería de la Deuda hasta las once en punto de la mañana del día en que ha de verificarse la subasta. Con arreglo a lo prevenido en Real orden de 21 de Junio último, se advierte al público: 1.º Que en todas las proposiciones que se presenten ha de expresarse la serie, numeración e importe de los títulos que los proponentes se comprometen a entregar en la forma que aparece del modelo que a continuación se inserta.

2.º Que estas proposiciones han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al expresado modelo se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda. 3.º Que cada hoja solo ha de contener una proposición. 4.º Que no se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan otros títulos que aquellos que se detallan en las referidas proposiciones.

También se hallarán de venta en la expresada portería las facturas con que precisamente han de acompañar los créditos que se presenten para su amortización por consecuencia de las proposiciones que se admitan en la subasta. Para que los pliegos no se confundan, se consignará en el sobre la clase de créditos a que corresponda la proposición o proposiciones que contengan y el importe nominal de estas, debiendo hacerse por separado las de la Deuda preferente de las de la no preferente, gocen ó no intereses.

Madrid, 2 de Octubre de 1857.—El Secretario, Ángel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña. Modelo de proposición. El que suscribe se compromete a entregar en el día 4 de Noviembre próximo en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de... reales vellón en los billetes del Tesoro de la clase de... cuyo por menor se expresa a continuación, al cambio de... y... centavos por 100, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de dicha Deuda.

Table with columns: Títulos, Series, Numeración, Importe rs. vn.

Madrid, 2 de Octubre de 1857. Acordado por la Junta, a consecuencia de la dispuesta en Real orden de 3 del actual, el abono a D. Ramon Garcia Montes en Deuda del Tesoro procedente del material, de un crédito de 85,192 rs. por la ocupación de igual suma hecha en 1839 por el Jefe político de la Curia al convento de religiosas de Santa Bárbara de la misma ciudad; y no habiéndose presentado la carta de pago que aquellas oficinas dieron en 5 de Julio de 1839 con el número 186 a favor del depositario que recibió la expresada suma, la Junta, con arreglo a lo resuelto en la mencionada Real orden, ha acordado que nula y de ningún valor ni efecto el documento referido mediante haberse ya realizado su pago.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 29 de Setiembre de 1857.—El Secretario, Ángel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña.

Table for Banco de Malaga, 30 de Setiembre de 1857. Activos: Existencia en Caja en metálico y billetes, Letras y pagarés en cartera a realizar, Préstamos y pignoraciones, etc.

Table for Banco de Malaga, 30 de Setiembre de 1857. Pasivos: Capital, Billetes emitidos, Acreedores por cuentas corrientes, etc.

Table for Banco de Santander, Situación el día 30 de Setiembre de 1857. Activos: Caja, Cartera, Pignoraciones y fianzas, etc.

Table for Banco de Santander, Situación el día 30 de Setiembre de 1857. Pasivos: Capital del Banco, Débitos por cuenta corriente, etc.

Table for Banco de Santander, Situación el día 30 de Setiembre de 1857. Activos: Existencia en caja, Efectos a pagar, etc.

Table for Banco de Santander, Situación el día 30 de Setiembre de 1857. Pasivos: Capital del Banco, Débitos por cuenta corriente, etc.

Table for Banco de Santander, Situación el día 30 de Setiembre de 1857. Activos: Existencia en caja, Efectos a pagar, etc.

Table for Banco de Santander, Situación el día 30 de Setiembre de 1857. Pasivos: Capital del Banco, Débitos por cuenta corriente, etc.

Table for Banco de Santander, Situación el día 30 de Setiembre de 1857. Activos: Existencia en caja, Efectos a pagar, etc.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado 1.º

Siempre que los autores ó editores de una obra tratan de renitirla al extranjero para los efectos del convenio celebrado con Francia en 15 de Noviembre de 1853, quedan obligados desde ahora a presentar en este Ministerio de Fomento, juntamente con las facturas de remisión, los recibos de propiedad literaria, que se devolverán en el acto, a fin de confrontarlos y justificar que están cumplidas las prescripciones del Real decreto de 10 de Junio de 1817, exceptuando únicamente de esta disposición las obras dadas a luz con anterioridad a la última fecha mencionada.

Madrid, 12 de Setiembre de 1857.—Ochoa.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo anulado el nombramiento de Secretario hecho por el Ayuntamiento de Lozoya, he dispuesto se anuncie otra vez la vacante de dicha Secretaría, dotada con 1,800 rs. anuales. Los aspirantes a la misma podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de dicha Municipalidad durante el término de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, finado cuyo plazo se procederá a la provision en los términos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.—Carlos Marfari.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

En conformidad a lo que se previene en la disposición 2.ª, sección tercera de la ley de Presupuestos de 14 de Abril del año último, se celebrará el día 28 del actual, a las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia, la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del material respectivo al presente mes.

La cantidad que ha de invertirse en la adquisición de los referidos valores es de 660.000 rs., distribuidos en la forma siguiente: 220.000 para la Deuda preferente, gocen ó no interés; 440.000 para la no preferente. En el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan solo se admitirán billetes ó pagarés del Tesoro, y de ningún modo carpetas de presentación a liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de Deuda.

En el día y hora señalados celebrará la Junta sesión pública, y en ella se abrirán y leerán los pliegos, ehipando por los de Deuda preferente, y después de clasificadas las proposiciones de menor a mayor, según el precio de cada una, comenzará la aduision prefiriendo siempre las de precios más bajos. En igualdad de precios se dará la preferencia a las de menores cantidades.

Cuando se llene la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá a la que baste para su completo; y si en este caso hubiese dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, a voluntad de los proponentes. En la subasta solo serán admisibles las proposiciones que hagan beneficio al Tesoro, ofreciendo documentos

SÉTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, referendada del Escribano D. Nicolas de Ortiz...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid, Secretario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte...

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a Natalia Fincias Santiago...

D. Gregorio Romea, Juez especial de Hacienda de la provincia de Salamanca. Por el presente cito, llamo y emplazo a José Rodríguez Carmela, natural de Navarra (Portugal), con residencia en Octubre de 1856...

D. Serafin Rubio, Juez de primera instancia de esta villa de Chelva y su partido. Por el presente se cita, llama y emplazo por primer pregon y edicto a Francisco Sayas, alias Hormiga...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, referendada del Escribano D. José Lopez Arias...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez togado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, referendada por el Escribano D. Pio del Pozo...

D. Pedro Pilon y Tobalina, Caballero cruz y placa de la Orden militar de San Hermenegildo y de la Cruz de Portugal, Brigadier de la Armada, Comandante militar de Marina de esta provincia...

Se tiene y con razon que haya habido varias personas ahogadas, pero de los unicos casos que tenemos noticia de una manera auténtica son de los dos siguientes: En el pueblo de Taguig se ahogó un individuo en el momento de ir a atravesar el rio...

VALENCIA, 6 de Octubre.—Ayer mañana á las doce tuvo lugar en la Academia de Bellas Artes de San Carlos de esta ciudad la inauguración de los estudios. El acto se celebró con toda solemnidad en uno de los salones del establecimiento bajo la presidencia del señor Gobernador interino de la provincia...

Después pronunció el discurso inaugural el Sr. Don Elias Martínez, y concluido, se leyó una composición poética por el joven D. Eduardo Atad, declarándose en seguida abiertos los estudios en el presente año por el señor Gobernador interino...

MANILA, 12 de Julio.—Una de las novedades de la semana ha sido la instalación del Circulo comercial de Manila. Esta especie de Bolsa puede dar muy buenos resultados; pero para emitir á ciencia cierta nuestra opinión es necesario que lo veamos funcionar...

También hemos tenido esta semana la fiesta de San Pedro Macati, pueblo que es uno de los que saben dar mayor realce á la celebridad de su santo patrono. Este año hubiera sido lucidísima si el mal tiempo no hubiera impedido el desarrollar y llevar á cabo todos los preparativos...

Los fuegos artificiales, dirigidos por el inteligente pirotécnico Sr. Herreros, se compusieron de varios cohetes de gran tamaño, que se elevaban arrojando luces de vistosos colores, y tan variados y vivos, que producian un bellissimo efecto: de algunas piezas sueltas, entre ellas una rueda de fuego brillante formando tres círculos de colores variados...

Todas las casas de la población se hallaban engalanadas y llenas de multitud de convidados, si es que puedo dar este nombre á los que concurren de todas partes á tales fiestas, é invitados ó no, son tan franca y cordialmente recibidos en todas las casas.

La estación ó temporada de las lluvias se había adelantado un poco, es verdad, se repetian con frecuencia las torbelladas ó aguaceros propios de los países intertropicales como el nuestro; se veía constantemente el cielo encapotado; pero habia sus intervalos de respiro, momentos cortos si se quiere porque siempre lo son ó lo parecen aquellos en los que el distramiento de algun bien estar...

Hemos oido á personas bastante avanzadas en edad que no recuerdan otro suceso semejante. Ha habido años, sí, de llover mucho en estaciones iguales á la presente; se han sucedido los 20, 30 y aun 40 días con aguaceros más ó menos fuertes; pero las tronadas han sido muy raras, pues son más propias de otra estación, y siempre se han contado con algunas horas libres de las lluvias...

Este fenómeno, aun cuando raro, es cosa observada ya y por eso son muchos los autores que advierten la poca confianza que en estas latitudes y con los vientos reinantes hoy, deben tenerse en aquellos constantes compañeros del marino, los barómetros.

De las exhalaciones, la más notable que nosotros separamos es la que cayó en casa del apreciable Coronel retirado Sr. La Chica; hundiéndose mucha parte de la caída de la casa y un pedazo de tabla ó material desmenuzándose á herir á la señora. Esta herida por fortuna no ha sido de gravedad, y dicha señora parece que se halla ya muy mejorada de su lesión y repuesta del susto...

La intuición ha sido considerable en algunos pueblos como en Santa Ana y Páco; y á la otra banda del rio, en los de San Miguel, Saupalco, Quiapo y otros el agua ha subido en varios puntos hasta cubrir el cuerpo de un hombre de estatura regular puesto de pié.

En las alas sutiles del aura El olor de las flores difundiéndose; Con el aura veloz me confundido Coronada de rayos de sol. De mis pechos el germen dimana Que fecunda la magia Flora, El carmin de la rosa colora Mis mejillas con limpio arrebol.

los pueblos de extramuros les habia arrebatado sus pequeñas casas ó se hallaban cubiertas de agua por su poca elevación. Han sido verdaderamente dias bien aflictivos. Dios se apiade de nosotros; y ya que desde el viernes ha mejorado mucho el estado atmosférico, sign asi y lo mejor que á su omnipotente voluntad le plazca.

Nada podemos añadir hoy á las noticias de la India que publicamos ayer. Segun partes telegraficas de Viena, se sabe que han terminado las elecciones de Valaquia, habiendo sido favorables á la union.

El Divan moldavo se reunirá el 4 de Octubre, y el de Valaquia el 8 del mismo mes. Dicen de Weimar que el Emperador de Austria salió el 2 de dicho punto con direccion á Dresde, y el de Rusia dos horas despues. Habiendo caido enferma una Gran Duquesa, la familia Imperial de Rusia permanecerá algunos dias en Weimar.

Dicen de Berlin que despues de la sesion del Consejo de Ministros, el Rey recibió el día 2 una carta autógrafa del Emperador Napoleon por conducto del Principe Murat. El Morning-Post del 3 dice que las condiciones de talle requeridas para entrar en el ejército disminuirán desde hoy.

AUSTRIA.—Viena, 29 de Setiembre.—El Conde Bloy recibió anteyar á los Embajadores de Francia é Inglaterra y al encargado de negocios de Prusia Fleming, y hoy ha salido para Gales, en cuyo punto pasará el mes de Octubre. La nueva ley relativa á las artes y oficios, cuya publicacion se espera con impaciencia, está sometida al Consejo del Imperio, y se afirma que ha recibido modificaciones muy importantes. No autorizará la libertad absoluta de industria, pero abolirá las obligaciones que imponen los reglamentos de las corporaciones.

PRUSIA.—Berlin, 1.º de Octubre.—La entrevista de Stuttgart como la de Weimar no puede considerarse como un acto de pura cortesia: los acontecimientos le atribuyen carácter político, que no creemos disminuir, suponiendo que los augustos huéspedes de la corte Gran Ducal de Sajonia, se han reunido con intencion ménos pacífica y conciliadora que los Soberanos que se han visto en la capital de Wurtemberg.

Escritura la Fábula de Euforion en 1843; impresa en Granada por aquella fecha, en un cuaderno cuyos ejemplares recogió é inutilizó poco despues y casi completamente el autor mismo; corregida y refundida con posterioridad, la obra que hoy publicamos, cuyo argumento está tomado de un episodio de la segunda parte del inmortal Fausto de Goethe, desenvuelve un pensamiento simbólico digno de la mayor atencion, y es en alto grado notable por la variedad y riqueza de la forma. Esperamos que será leida con gusto, y que este lindo poema dará exacta idea del mérito que avalora las inspiraciones del Sr. Valera, cuyos conocimientos filosóficos, históricos y literarios no son comunes en la juventud española de nuestros dias.

De un valles arroyo en la risueña orilla, Que en los valles de Arcadia serpentea, Cuando la aurora majestuosa brilla, Plácido nuncio de la luz febea;

Entre las rosas que en el prado ameno lizo nacer la primavera ufana, Hinchido el cáliz de su crespido seno De las perlas que vierte la mañana

En las alas sutiles del aura El olor de las flores difundiéndose; Con el aura veloz me confundido Coronada de rayos de sol. De mis pechos el germen dimana Que fecunda la magia Flora, El carmin de la rosa colora Mis mejillas con limpio arrebol.

La palabra estremece mi seno En él nace y se extiende el sonido; Para herir misterioso el oido Inefable potencia le di. Por mi braman las olas, retumba Hondo el eco, la tórtola gime; El cantar de las Musas sublime Se extinguiera en los labios sin mi.

Cuando siento oprimidas las alas De armonía, colores y aromas, Á favor de dos bellas palomas Me remonto en el aura fugaz; Y cual Venus en carro de nácar Va cortando las frescas espumas, Sobre un lecho de flores y plumas Por los aires me dejo llevar.

Nadie ignora que las antiguas relaciones amistosas de Austria y Rusia fueron ménos íntimas desde 1854 á consecuencia de los nuevos acontecimientos ocurridos. Los tratados del 2 de Diciembre de 1854 y de 15 de Abril de 1856, la actitud del Gabinete de Viena en la cuestion de la isla de las Serpientes y de Bolgrad, y actualmente la de los Principados demuestran que existe cierto antagonismo entre estas dos córtes.

Idem, 29 de Setiembre.—Se espera el regreso del Emperador á Rusia para resolver una cuestion importante, la supresion de la esclavitud. La comision creada al efecto ha recibido proposiciones de todas partes, y en casi todos los Gobiernos la Nobleza ha deliberado sobre este asunto, y remitido á San Petersburgo sus dictámenes. La mayoría propone la emancipacion bajo condiciones tan diversas que difícil será conseguir la unidad. En cada Gobierno se presentan obstáculos diferentes, siendo la objecion más general que la emancipacion hará imposible la agricultura en muchas partes, puesto que es de presumir que la mayor parte de los colonos libres abandonarían el pais para buscar mayores salarios.

Idem, 4 de Octubre.—El Emperador de Rusia fué recibido ayer en Gutershansen por el Gran Duque de Weimar, que le acompañó á Wartburg despues de haber conuido: el Gran Duque y su esposa se han dirigido á Weimar, á cuyo punto ha llegado esta mañana el Emperador de Austria. Ambos Emperadores saldrán mañana de Weimar, dirigiéndose el de Austria á Dresde, desde cuyo punto irá á Postdam.

El Principe de Prusia y el Principe Federico Guillermo llegarán mañana á Berlin para asistir al aniversario que celebrará el Rey, con cuyo motivo habrá parada en Postdam y un gran banquete militar. (Correspondencia particular de Hacas.)

Idem, 29 de Setiembre.—Se espera el regreso del Emperador á Rusia para resolver una cuestion importante, la supresion de la esclavitud. La comision creada al efecto ha recibido proposiciones de todas partes, y en casi todos los Gobiernos la Nobleza ha deliberado sobre este asunto, y remitido á San Petersburgo sus dictámenes.

Idem, 4 de Octubre.—El Emperador de Rusia fué recibido ayer en Gutershansen por el Gran Duque de Weimar, que le acompañó á Wartburg despues de haber conuido: el Gran Duque y su esposa se han dirigido á Weimar, á cuyo punto ha llegado esta mañana el Emperador de Austria. Ambos Emperadores saldrán mañana de Weimar, dirigiéndose el de Austria á Dresde, desde cuyo punto irá á Postdam.

Idem, 29 de Setiembre.—Se espera el regreso del Emperador á Rusia para resolver una cuestion importante, la supresion de la esclavitud. La comision creada al efecto ha recibido proposiciones de todas partes, y en casi todos los Gobiernos la Nobleza ha deliberado sobre este asunto, y remitido á San Petersburgo sus dictámenes.

Idem, 4 de Octubre.—El Emperador de Rusia fué recibido ayer en Gutershansen por el Gran Duque de Weimar, que le acompañó á Wartburg despues de haber conuido: el Gran Duque y su esposa se han dirigido á Weimar, á cuyo punto ha llegado esta mañana el Emperador de Austria. Ambos Emperadores saldrán mañana de Weimar, dirigiéndose el de Austria á Dresde, desde cuyo punto irá á Postdam.

Idem, 29 de Setiembre.—Se espera el regreso del Emperador á Rusia para resolver una cuestion importante, la supresion de la esclavitud. La comision creada al efecto ha recibido proposiciones de todas partes, y en casi todos los Gobiernos la Nobleza ha deliberado sobre este asunto, y remitido á San Petersburgo sus dictámenes.

Idem, 4 de Octubre.—El Emperador de Rusia fué recibido ayer en Gutershansen por el Gran Duque de Weimar, que le acompañó á Wartburg despues de haber conuido: el Gran Duque y su esposa se han dirigido á Weimar, á cuyo punto ha llegado esta mañana el Emperador de Austria. Ambos Emperadores saldrán mañana de Weimar, dirigiéndose el de Austria á Dresde, desde cuyo punto irá á Postdam.

Idem, 29 de Setiembre.—Se espera el regreso del Emperador á Rusia para resolver una cuestion importante, la supresion de la esclavitud. La comision creada al efecto ha recibido proposiciones de todas partes, y en casi todos los Gobiernos la Nobleza ha deliberado sobre este asunto, y remitido á San Petersburgo sus dictámenes.

Idem, 4 de Octubre.—El Emperador de Rusia fué recibido ayer en Gutershansen por el Gran Duque de Weimar, que le acompañó á Wartburg despues de haber conuido: el Gran Duque y su esposa se han dirigido á Weimar, á cuyo punto ha llegado esta mañana el Emperador de Austria. Ambos Emperadores saldrán mañana de Weimar, dirigiéndose el de Austria á Dresde, desde cuyo punto irá á Postdam.

Del estambre, los polvos de oro Al pistilo transporto feacundo, Del embate del viento iracundo Las libetas ni blanco cendal.

La dulce primavera Esmalta la pradera De delicadas flores; La aveilla canora Saluda la venida del aurora En no aprendidos cánticos de amores.

Como Venus del éter y la espuma. Cantaron, y mostró la vida arcana Amor del mundo, y su belleza sana Brotó del aire y de la tierra ufana, Como Venus del éter y la espuma.

Semajaba que el cáliz de las flores Un corazon y un alma contenia, Y dentro de los espiros ciabardores Un invisible espíritu vivia.

Mas de pronto relámpago rojizo Se difundió por la pradera hermosa, Y una nube que al viento se deshizo Dejó patente una funesta diosa.

En su diestra una antorcha sostenia, Su fiene auzad de tempestades llena Con omínoso resplandor lucia Al través de la rigida melena.

Suspendió al verla el rufesior sus trinos, Su murmurar las cristalinas linfas, Y cesando en sus cánticos divinos Así dijeron las gallardas ninfas.

Diosa fatal del desaliento, Diosa cruel, huye de aquí, Y no emponzoñas con tu aliento Nuestra alegría juvenil.

Tu cabellera está sembrada De fieras sierpes espantosas, De tus miradas cavernosas Vivo relámpago brotó. Se derramó por nuestras almas De tus palabras el veneno Y tu profuro y negro seno Guiso fatídico agitó.

No vengas más con tus horrores Nuestra alegría á perturbar: En la estación de los amores Huye de aquí, Diosa infernal.

No tembleis; oh ninfas! al son de mi voz poderosa, Ni al tético rayo que lanzan mis ojos ardientes, Ni al triste suspiro que arroja mi cónvexo pecho. Soy nuncio infeliz de sucesos de dulce ventura, Que la Diosa bella, que extiende el arco celeste, Formado de vividas tintas y mágica lumbre, Delibera decirnos saliendo del bando Oceano. Helena y su amante son padres de un hijo sublime. Apenas nacido anhela subir al Olimpo. Y el espacio todo no puede saciar su deseo, Fantástico vuela, de los montes sobieros la cumbre Ligeramente, y en su frente inspirada reduce La luz del aurora y el fuego del alma divina. Miradle, que viene salvando las crestas erguidas La lira acordada en las manos, el lauro en la frente.

SECCION GENERAL.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1857.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO EN (Pulgadas, Milímetros), TERMÓMETRO EN (Grados Réaumur, Grados centígrados), DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de idem, and maximum/minimum temperatures.

Nota. No siendo posible insertar las observaciones meteorológicas en la quinta seccion á que corresponden por dificultad en el ajuste, se hace en esta general.

Dehemos á la complacencia de nuestro antiguo y querido amigo el Sr. D. JUAN VALERA el poder engalanar hoy esta seccion de la Gaceta con la siguiente notable poesia, destinada á formar parte de un precioso volumen que aquel debe dar á luz en breve.

Escritura la Fábula de Euforion en 1843; impresa en Granada por aquella fecha, en un cuaderno cuyos ejemplares recogió é inutilizó poco despues y casi completamente el autor mismo; corregida y refundida con posterioridad, la obra que hoy publicamos, cuyo argumento está tomado de un episodio de la segunda parte del inmortal Fausto de Goethe, desenvuelve un pensamiento simbólico digno de la mayor atencion, y es en alto grado notable por la variedad y riqueza de la forma.

De un valles arroyo en la risueña orilla, Que en los valles de Arcadia serpentea, Cuando la aurora majestuosa brilla, Plácido nuncio de la luz febea;

Entre las rosas que en el prado ameno lizo nacer la primavera ufana, Hinchido el cáliz de su crespido seno De las perlas que vierte la mañana

En las alas sutiles del aura El olor de las flores difundiéndose; Con el aura veloz me confundido Coronada de rayos de sol. De mis pechos el germen dimana Que fecunda la magia Flora, El carmin de la rosa colora Mis mejillas con limpio arrebol.

La palabra estremece mi seno En él nace y se extiende el sonido; Para herir misterioso el oido Inefable potencia le di. Por mi braman las olas, retumba Hondo el eco, la tórtola gime; El cantar de las Musas sublime Se extinguiera en los labios sin mi.

CORO DE NINFAS. El aura leve Da delicada Blanda frescura, Y cuando mueve La linda rosa Fragancia pura.

UNA NINFA. Escarchando de plata y aljófar Las mil grutas de pórfido hechas, En menudas diamantes deshechas, Claras fuentes anilantes surtir; Y del agua al tranquilo murmullo, Yo me duermo en sus frescos cristales, Me sumerjo en sus puras raudales, Y en su centro me agrada vivir.

Soy la reina del agua, y desnuda En alcázar recóndito asisto, Más tal vez de la niebla me visto, Y á los cielos me lleva el amor; En el prado acaricié las flores, Á la tierra prodigo mis bienes, La diadema que cino mis sienas Pinta el iris de vario color.

CORO DE NINFAS. Ya se dilata De los acores Al prado ameno Cinta de plata, Y abren las flores Sediento el seno.

UNA NINFA. Yo coloro la tierra y el cielo, Yo de púrpura tiño la rosa, La enamrada que se alza orgullosa Bordo yo de diverso matiz. Me arrebatan mis tintas brillantes Para ornarse la roja amapolá, La fragante y oculta viola El agreste encendido carmin.

EFORION. Dejadle del alma romper las endeables cadenas, Alzarne á los cielos, en su lumbre clavar la mirada.

EFORION. Dejadle del alma romper las endeables cadenas, Alzarne á los cielos, en su lumbre clavar la mirada.

Movido de un esfuerzo misterioso, Al raudal semejante, que rompiendo Los fuertes diques, brama impetuoso Con estúpido horrendo, Enforion ardiente, Abandonando el maternal regazo, Se lanza de la vida en la corriente, Y con el fuerte brazo Sosteniendo la lira, En sed de gloria y libertad suspira.

Hijo sublime de la hermosa Helena, Amor de Jove, de los hombres gloria, Oye, poeta, de las ninfas oye Místico himno.

Tú que del cielo á la region suprema Quieres alzarle sobre el éter puro, Del Dios que agita tu inspirado seno Émulos eres.

Homero canta, y á su voz el eco Repte el nombre del rapaz divino Hijo de Maya y del Saturnio; suena Claro su nombre.

Las dieras todas del amor heridas La frente besas del augusto infante, Blandas le ofrecen el eterno seno, Gratas le acogen.

Y gira, y pasá con volubles ansias  
Ora al regazo de Chirpina bella,  
Ya á la doncella que le sirve á Jove  
Néctar suave.

Ya de Diana las gallardas ninfas  
Siguen veloces por el ancho prado,  
Ya enamorado de Minerva misma  
Hinnos entona.

Los inmortales con deleite y pasmo  
Su audacia notan, su precoz ingenio,  
Los que derraman la inaudita lira  
Mágicos sonos.

Mas á deshora singular tumulto  
Do quier se escucha en la eterna morada,  
Y trastornando la divina pompa  
Rápido crece.

Vénus se queja de que el áureo cinto  
Hermes le roba, do las gracias viven:  
Bistonio Marte le demanda el sacro  
Limpido acero.

Basca Neptuno su tridente, buscan  
Amor las flechas y el laurel Apolo,  
Júpiter solo los trisulcos rayos  
Y égida guarda.

Del líbio íntonso con gentil sonrisa  
Hermes divino burlas sus furoros,  
Guerra y amores sin cesar cantando  
Lluye ligero.

En el regazo de las doctas Musas  
Logra ampararse, y el alegre niño  
De su cariño delicada muestra  
Diles la lira.

De la elevada cresta se desprende  
Al escuchar Euforion el canto;  
De risco en risco rápido desciende,  
Y exhala el alma celestial encanto.

Llega á las ninfas con amante anhelo  
Embragado de amor y de esadia,  
Y olvida un punto la region del cielo,  
La sed de gloria que en su pecho ardia.

Bello como la luz de la mañana  
Las ninfas al mirarle se embelesan,  
Y sus mejillas de jazmin y grana  
Con fiero afán enamoradas besan.

Y en tanto mueve la ligera planta  
Euforion, y de pasión delira;  
O nobles versos extasiado canta  
Al grato son de la acordada lira.

EFUFORION.

Del Orco profundísimo  
Subió mi madre amada,  
Al conjuro evocada  
Del sabio encantador.  
Su frente terca y cándida  
Con el rubor lucía,  
Su labio despedía  
Mil suspiros de amor.

Entre los brazos mágicos  
De Fausto enamorado,  
Miróse aprisionado  
Su fiero corazón:  
Y de este enlace místico  
De ciencia y hermosura  
Es símbolo, es figura,  
Es hijo Euforion.

Á la region aérea  
Dejéme pues que vuele,  
Y de Mercurio anhelo  
La alta gloria alcanzar.  
Vagar quiero del céfiro  
En las alas ligeras,  
De las tormentas fieras  
En el negro cenel.

FORQUIAS.

Si tu entusiasmo y tu brío  
Pueden darte una corona,  
La violencia de tu alma,  
El fuego que te devora,  
De tu corazón las flores  
Sin fruto secan y agostan,  
Y á tu esperanza infinita  
Dan infinta congoja.

La violencia y el poder  
Mucho alcanzan, mucho logran;  
Con cadenas de diamante  
Por ellos giran en la roca  
Atado el Titán; por ellos  
Bajo el Pelion y el Osa,  
Y bajo el Etna convulso  
Los hijos del cielo lloran.  
Pero más puede la astucia;  
Milagros mayores obra,  
Y la pertinacia trepa  
Do el genio no se remonta.  
Mientras menos duro yunque,  
Allí en Sombra cavernosa,  
El martillo de los ciclopes  
Inútiles rayos forja,  
Dragon rugiente, Tíeo  
Á Júpiter aprisiona,  
Y con su fuerza le ciñe,  
Y con su cuerpo le ahoga.  
Al dragon Hermes entónces  
Con astucia portentosa  
Sus mil enigmas declara,  
Y la puñaza le roba:  
Á Júpiter libra, al monstruo  
En los abismos arroja.

LAS NINFAS.

Euforion! no remontes el vuelo  
De tu genio en las alas hermosas,  
Que tejiendo guirnaldas de rosas,  
Ceñiremos nosotras tu sien.  
Del arroyo las diáfnas ondas  
Te adornecen con blando murmullo,  
De la tórtola amante el arrullo  
Te enajena de amores también.

Aquí el cielo estrellado y sereno  
Muestra siempre su fúlgida lumbré,  
Y en su eterna y altísima cumbre  
Claros brillan la luna y el sol.  
Aquí crecen las flores lozanas,  
Y la vid de racimos vestida;  
Cuanto aquí tiene ser tiene vida,  
Y enamora, y suspira de amor.

Deja, deja tu empeño terrible,  
De las ninfas corona la danza,  
El que pinta falaz esperanza  
Rico engaño no sigas veloz.  
Con amor y placer te brindamos,  
Desnosos ceñite en los brazos,  
Y con lánguidos tiernos abrazos  
Disipar tu funesto fervor.

EFUFORION.

Yo no puedo quedarme en la tierra,  
Deshecho, deshecho los amores,  
No ceñais con guirnaldas de flores  
Al que en su corazón lleva la guerra,  
Y solo quiere gloria y libertad.

Pero ántes vendréis á mis brazos:  
Yo seré el cazador que luce alarde  
De la presa que cae en sus lazos,  
Y vosotras la víctima cobarde  
Que ni alhagar podrá mi vanidad.

Así diciendo Euforion avanza,  
Y de impaciencia el corazón palpita;  
Como el deseo sigue á la esperanza,  
De las ninfas en pos se precipita.

Ya de una besa la desnuda espalda,  
Ó el blanco lino que sus formas vela,  
Ora de aquella la flotante falda,  
Que al movimiento de la danza vuela.

Pero las ninfas burlan su locura;  
Pues convertidas en brillante llama,  
De sus brazos escapan con presura  
Después que el alma de pasión se inflama.

Euforion pregunta entusiasmado:  
¿Qué torca es esta de prodigio tanto?  
Y el coro de las ninfas acordado  
Así responde con solemne canto:

LAS NINFAS.

Esta es la noble patria de los helenos bélicos,  
Aquí la ciencia tuvo un templo y un altar,  
El canto de las Musas en dios de los céfiro

Se espació por la tierra cual mágico raudal.  
De la sábia Minerva maravillosa fábrica,  
¿Cómo se ha destruido, Aténas, tu poder?  
¿Dónde están tus Arístides de virtudes magnánimas?

FORQUIAS.

Brillando entre las sombras de lo que entónces fué.  
LAS NINFAS.

Tu fama eterna anuncian allivas las Termópilas,  
De Marathon los campos, de Salamina el mar,  
El valor de Temístocles, la gloria de Pelopidas,  
Y la voz de Demóstenes gritando libertad.  
¿En dónde están tus héroes? ¿Para humillar al bárbaro  
Porque no rompe Aquiles el reino de Pluton?  
¿Dónde están sus soldados de corazón impávido?

FORQUIAS.

Los cantos del Poeta tan solo los guardó.  
LAS NINFAS.

¿Por qué de los muslinos los palacios magníficos  
Insultan la miseria del hijo de Pelop?  
¿Por qué al son de la trompa, de su sueño pacífico  
La gloria de sus padres á nádie despetió?  
¿Por qué del alto Prindaro la melodiosa cítara  
En los juegos olímpicos no más resonará,  
Ni de Tirteo el cántico entre la danza pirrica?

FORQUIAS.

Porque esos tiempos, ninfas, no volverán jamás.  
EFUFORION.

No. Las cenizas de la patria mia  
En su centro conservan todavía  
El santo fuego ardiente,  
Que humilló la mente  
De los excelsos héroes amoniosos.  
Para romper la bárbara coyunda,  
Que los fieros tiranos orgullosos  
Á su cuello ceñieron,  
La Grecia toda se alzará iracunda,  
Y de los que en un tiempo grande fueron,  
Al escuchar de libertad el grito,  
Y el son agudo de guerrera trompa,  
No faltará quien del sepulcro rompa  
La honda prisión, y de la cuenca oscura  
Do brilló su mirada,

Lágrimas derramando de ternura,  
Por hijos reconozca á los que vuelvan  
Rojos de sangre de la lid sagrada,  
Con el broquel sonoro  
En el robusto brazo arripotente,  
Ó en el tendido con marcial decoro,  
Cifando el lauro la dormida frente.

Subió entónces se escuchó el sonido  
De la trompa, y el aire sacudido  
Se espació el tonco estruendo  
Del tronante cañon, y el alarido  
De los fuertes guerreros; los corceles  
Relinchan á lo léjos en el llano.  
En ademán ufano  
Los héroes marchan á alcanzar laureles,  
Sus pechos laten de entusiasmo santa,  
El tambor retumba,  
Y el viento rasga el belicoso canto  
Que amenaza al tirano con la tumba.

CORO DE GUERREROS.

Despertad del letargo, descendientes  
De nuestros héroes, acudid, la espada  
En la cetera mano relumbraando;  
De lauros esplendentes  
La frente coronada,  
Hinnos de gloria y libertad cantando.  
¿Temeis al tirano evanecido?  
Por el grande poder de sus legiones?  
Un tiempo de la cumbre que domina  
El mar de Salamina,  
Un Rey miró de presunción heuchido  
Soldados y bajeles á millones;  
Su cetro omnipotente los regia,  
Y al desputar en el Oriente el día  
Eran fuertes y en número infinito:  
Y los llamó á la tarde, y triste y rudo  
El cetro solo responderle pudo.  
¿Dónde estaban entónces los famosos  
Que amenazaban dominar la tierra,  
Y á Júpiter pensaron mover guerra?  
¿Dónde los que azotaron orgullosos  
Del fondo mar los lomos encrespados?  
¿Dónde? Como trofeo de victoria  
En el profundo abismo sepultados  
Del líbio griego refrigante gloria.

EFUFORION.

¿Marchemos á la lid! El grito santo  
De libertad en rededor se escucha.  
Los tiranos en tanto  
Aguardan con terror la fiera lucha.  
Grito de libertad el aire llena,  
En las viejas Termópilas resuena,  
Por el estenso Egeo se dilata;  
Con encanto omniuso  
La selva de Dodona se conmueve,  
Y Olimpo temeroso,  
Mirando que la Grecia se despierta,  
Estremecese cuspide cubierta  
De sempiterna endurecida nieve.

LAS NINFAS.

¡Oh jóven peregrino!  
No vuelas á la lid precipitado,  
Para ceñirte del laurel divino  
Basta que escuches el mundo tu sagrado  
Plectro suave y mágica armonía.  
Pulsa, jóven, la cítara, y derrama  
Torrentes de poesía  
Del corazón que te entusiasmo inflama.  
Nosotros cogemos  
En las florestas bellas y olorosas  
Cándidos lirios y encendidas rosas,  
Con que guirnaldas mil te ceñiremos.

No cede Euforion: su inmenso anhelo  
Debe llevarle al cielo, y alarde  
Ya entre las nubes gira,  
La flamígera espada,  
En la derecha mano levantada,  
Y en la izquierda la lira.  
¡Mas ay! que al raudal empuje  
De la ronca tormenta,  
Que en el momento atronadora ruga,  
Y en estupefido horrisono rebienta,  
Marchitas ya sus juveniles galas,  
Euforion cayó, rotas las alas.  
Lastimeros gemidos  
Los pechos de las vírgenes lanzaron,  
Y de dolor transidos  
Los árboles y fuentes suspiraron:  
La tempestad impía  
Hundió en el mar la destructora planta.  
Luego un arto de súbita alegría  
Hasta el éter sereno se levanta.

UNA VOZ.

Ninfas, mirad á Euforion profundo  
Riquísimo de gloria,  
Ya cantando victoria  
Estremeciendo los ámbitos del mundo.  
De vosotras se aleja  
Rompiendo el éter en dorada nube:  
Para memoria por el suelo os deja  
Cítara y manto, y al empuje suba.

Las vírgenes entónces conmovidas  
La forma terrenal abandonaron,  
Y sus voces suaves se escucharon  
Entre los elementos confundidas.

HIMNO.

Á los cielos te elevas,  
Y luz más viva das á la mañana:  
Con vestiduras nuevas  
La tierra se engalana,  
De haberte dado el ser toda se ufana.

Nosotras de su seno  
Hicimos dimanar la fuente pura,  
El ancho mar sereno,  
La vida y la frescura,  
La copia de las flores y hermosura.

Le pusimos en torno  
La atmósfera cual velo transparente,  
Y vírginal adorno.  
El espíritu ardiente  
Nació de oculta y elevada fuente.

Una ráfaga hermosa  
¡Oh Dios! de tu sublime pensamiento,  
Purísima y gloriosa,  
Bajo del firmamento,  
Y en el pecho del hombre tomó asiento.

Y tú, que desatado  
De la materia remontaste el vuelo,  
Poeta entusiasmado,  
A la region del cielo,  
Cumple por fin tu misterioso anhelo.

Levanta tu existencia  
Hasta el inmenso Ser que el mundo adora,  
Y tu ser su potencia  
Ensalce creadora,  
Mientras gira la máquina sonora.

JUAN VALERA.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Dionisio Areopagita, Obispo, y Compañeros mártires.  
Fué este Santo bautizado por San Pablo Apóstol, y después le ordenó de primer Obispo de Atenas, San Clemente, Papa, le envió á Francia á predicar la fé, y allí le degollaron con sus compañeros. Alejandro I le canonizó. Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.	PRECIOS DE ARTICULOS DE MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.		PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.	
	Por mayor.	Por menor.	Fanegas.	Rs. vn.
3,219 fanegas de trigo.				
2,141 arrobas de harina de id.				
4,800 libras de pan cocido.				
10,697 arrobas de carbon.				
108 vacas, que componen 38,822 libras de peso.				
609 carneros, que hacen 15,630 libras de peso.				

PRECIOS.	PRECIOS.	PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.	
		Fanegas.	Rs. vn.
Carne de vaca... 48 á 50 rs. ar.	48 á 20 ctos. lib.		
— de carnero... 46 á 48 id.	46 á 16 id.		
— de ternera... 65 á 75 rs. ar.	25 á 42 id.		
Tocino añejo... 138 á 142 id.	4 á 51 id.		
— fresco... 86			
— en canal... 86			
Lomo... 286			
Jamon... 425 á 430 id.	51 á 55 id.		
Acetate... 68 á 70 id.	4 á 22 id.		
Pan de dos libras... 34 á 40 id.	40 á 44 id. clo.		
Garbanzos... 34 á 40 id.	12 á 14 id. lib.		
Judias... 34 á 38 id.	4 á 12 id.		
Arroz... 38 á 40 id.	12 á 14 id.		
Lentejas... 22 á 24 id.	10 á 12 id.		
Carbon... 7 1/2 á 8 id.			
Jabon... 50 á 64 id.	18 á 22 id.		
Patatas... 4 á 4 1/2 id.	á 2		

Cebada de... 38 á 40  
Algarroba... 54 á 58

Trigo vendido. Precios. Rs. vn. 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78

Quedan por vender sobre 200 fanegas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 8 de Octubre de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

BOLEA.

Cotizacion del 8 de Octubre de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 39.50 c. d.  
Titulos del 3 por 100 diferido, id., 27.10 c.; á plazo, 27.20 y 15 c. fin. cor. firme.  
Idem de 2 por 100, á plazo, 27.50, 15 pro. vol. prima 50 c.  
Amortizable de primera, al contado, 12.70 d.  
Idem de segunda, id., 7.15 d.  
Deuda del personal, id., 40.05 d.  
Acciones de carreteras.—Emision de 4.º de Abril de 1850. Fomento de 4,400 rs., id., 87.75.  
Idem de 2,000, id., 89.75.  
Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 id., 88 d.  
Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 id., 86.75 d.  
Acciones del Canal de Isabel II de 4,000 id., 8 por 100 anual, id., 105.75 d.  
Acciones del Banco de España, id., 145.  
Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de 2,000 idem, 39 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-55 p.—Paris á 8 dias vista, 5-23 p.  
Plazas del reino.

Duño.	Benef.	Duño.	Benef.
Albacete... 1/4	Lugo... 1/4 p.		
Alicante... 1/2	Malaga... 1/4 d.		
Almeria... 1/2 d.	María... par.		
Avila... 1/2 p.	Orense... 1/2 p.		
Badajoz... 1/2 p.	Oviedo... 1/4 d.		
Barcelona... 1/2 d.	Palencia... 1/4		
Cádiz... 1 p.	Pamplona... 1/4		
Bilbao... par. d.	Pontevedra... par.		
Burgos... 3/4 d.	Salamanca... par. d.		
Ciudad Real... 1 p.	S. Sebastian... par. d.		
Córdoba... 1/4 p.	Santiago... par. p.		
Coruña... par.	Segovia... par. d.		
Cuenca... par.	Sevilla... 1 p.		
Gerona... par.	Soria... par. d.		
Granada... 1/4 d.	Tarragona... par.		
Guadalajara... par.	Teruel... par. d.		
Huelva... par.	Toledo... 1/2 d.		
Jaca... 1/2	Valencia... par. d.		
Jaen... 1/2	Valladolid... par. d.		
Leon... 1/2	Vitoria... par. d.		
Lérida... 1/2	Zamora... 1/2 d.		
Logroño... 1/4	Zaragoza... par. d.		

BOLEAS EXTRANJERAS.

Amberes, 1.º de Octubre.—Diferida, 25 papel.—Interior, 37 3/4.  
Amsterdam, 1.º de Octubre.—Diferida, 25 3/16.—Exterior, 42 1/2.—Interior, 37 9/16.  
Frankfort, 1.º de Octubre.—Diferida, 25.—Interior, 37 1/4.  
Londres, 1.º de Octubre.—Consolidados, 90 3/8, 1/2.—Exterior español, 40 3/4.—Diferida, 25 1/2, 3/4.—Certificados, 5 7/8.—Pasiva, 5 7/8.

BIBLIOGRAFIA.

COMPENDIO DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA castellana, dispuesto por la Real Academia Española para la segunda enseñanza.—Se vende á 4 rs. en el despacho de dicha corporacion, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Príncipe.  
En los mismos despachos se hallan de venta las demas obras de la Academia, á saber: otro tratado más extenso de dicha Gramática; Diccionario de la lengua castellana, décima edición; Prontuario de ortografía; Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego; El Fuero Juzgo en latin y castellano; Don Quijote, con la vida de Cervantes; El Siglo de Oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandza mejicana.  
La venta por mayor se verificará en el citado despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 á 50 ejemplares del Diccionario ó de ambas Gramáticas se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 de 50 en adelante.  
Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de los Prontuarios de ortografía tomando de una vez 200 ó más ejemplares.  
La referida corporacion publicará muy en breve un Epítome de la Gramática de la lengua castellana, destinada á las escuelas de primera enseñanza elemental.  
La ley de Instrucción pública previene que la Gramática y Ortografía de la Academia Española sean texto obligatorio y unico para estas materias en la enseñanza pública.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA. (CONTINUACION de la Coleccion de decretos: edición oficial.) Se ha publicado el tomo 72 de dicha obra, correspondiente al segundo trimestre del presente año, el que se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional y en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia, al precio de 22 rs.  
Esta obra se publica por entregas mensuales, cons-

los dias 12 al 17 del corriente inclusive, en la Secretaría de la sociedad, calle de la Paz de la Enseñanza, núm. 4, piso principal.  
Barcelona, 3 de Octubre de 1857.—P. A. de la J. D. José Maristany y Triay, Secretario. 3833

SOCIEDAD MINERA SAN CARLOS.—ESTA SOCIEDAD celebra junta general extraordinaria el domingo 14 del corriente, á la una de la tarde, calle de la Flor baja, número 3, cuarto bajo.  
Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, sin perjuicio del aviso á domicilio, para que se sirvan concurrir á ella.  
Madrid, 8 de Octubre de 1857.—El Secretario, Pedro Angelis. 3831

SEGUNDA SUBASTA PARA LA VENTA 0 ARRIEN- do de una fábrica ferriera á la inglesa, y minas de hierro y carbon de piedra.  
Sociedad Palentina Leonesa.—No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día 12 del actual del arriendo ó venta de las minas y fábrica de esta sociedad, la Junta gubernativa de la misma ha acordado celebrar otra subasta el día 30 del corriente, que tendrá efecto de las doce á las dos de su tarde en esta corte en el Circulo minero de la calle de Capellanes, núm. 10, piso bajo. Las proposiciones que se presenten durante la primera hora, de las doce á la una, habrán de estar arregladas en un todo al pliego de condiciones testimoniado en 26 de Junio último por el Escribano óra notario D. Basilio María de Arauna. Si no se hiciese ninguna en dichos términos, se oirán durante la segunda hora, de la una á las dos, todas las que se presenten, aunque no estén conformes con el mencionado pliego de condiciones. En el caso de haber proposiciones arregladas á este, se observará todo lo establecido en el mismo con relacion al acto de la subasta; pero en caso contrario, se reserva la Junta gubernativa decidir por sí sobre las demas, segun lo tenga por conveniente, ó someterlas á la resolucio de la Junta general, que se celebrará el 8 de Noviembre próximo, á cuya aprobacion quedarán sujetas las proposiciones que haya relativas á la compra, si la gubernativa las juzgase pertinentes. Así las de esta clase como las de arriendo se presentarán en pliegos cerrados, y tanto para las unas como para las otras, estén ó no arregladas al pliego de condiciones, se exige constituir en el Banco de España un depósito previo, que para esta segunda subasta se ha reducido á la cantidad de 100,000 rs. en metálico ó su equivalente en papel de la Deuda pública; advirtiéndose que el resguardo del Banco se ha de acompañar á la proposición respectiva, y que en el día de expresarse su adjudicacion al cumplimiento de esta en el caso de ser admitida.  
El referido pliego de condiciones de 26 de Junio último, del que se permite sacar copias, se hallará de manifiesto en Paris en casa de los Sres. Saavedra y de Ribolles, calle Hauteville, núm. 13; en Barcelona en la redaccion del periódico La Corona, calle de Escuders, número 10; y en esta corte los dias no feriados, desde las diez á las dos de la tarde, en la Escribanía del insinuado Escribano, que tiene en la calle Mayor, núm. 117. En los propios puntos se hallará también una reseña impresa descriptiva de las propiedades que son objeto de la subasta, sitas en los valles de Sabero y de Colle, partidos de Riaño y la Vecilla, provincia de Leon; en los cuales posee la compañía 17 minas de excelente carbon de piedra, con 68 pertenencias, que forman varias lineas en una extension no interrumpida de dos y media leguas, y otras varias de hierro y de caolin, cuya abundancia de minerales cumple con la de los carbonos de aqueilas; hallándose todas situadas en un radio muy corto, así como abundantes canteras de castina; de modo, que en un reducido espacio se encuentran reunidos todos los elementos necesarios para la elaboracion de hierro en grande escala. Con este objeto ha montado la sociedad, hace pocos años, una fábrica ferriera á la inglesa con altos hornos y numerosas máquinas y aparatos, y algunas dependencias auxiliares de la misma, como son: una funderia dotada de todo lo necesario para la segunda fundicion de piezas y objetos moldados, y varios talleres de construccion y reparacion de máquinas, de foros cilindros, de fraguas, de modelaria y carpinteria, alfar para la fabricacion de ladrillos refractarios y otros, segun más pormenor se explica en la mencionada reseña descriptiva de las expresadas propiedades.  
Madrid, 3 de Octubre de 1857.—El Director de la sociedad, José María Gomez de Salazar. 3747-1

EL TESTAMENTARIO DEL INFUNTO Sr. MARQUES de Sauti arrienda el teatro de Triso de Molina (antes Instituto Español) por el año cómico presente, á cuyo efecto admite las proposiciones que le se hagan, y las que se presentarán al licenciado D. Manuel Garcia Rodrigo, Escribano del número de esta corte, que vive Postigo de San Martín, núm. 1, cuarto tercero de la derecha. 3816-1

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PARA SEÑORITAS Y adultas, bajo la direccion de Doña Maria de las Maravillas de Rojas, calle de Atocha, núm. 23, cuarto segundo de la izquierda.—Propósito.—La educacion de la mujer, tan descuidada por desgracia en España, requiere solícitos y constantes cuidados que la eleven á su verdadero destino, y le hagan comprender sus espinosos deberes, asiento firme de toda sociedad.  
Para que las jóvenes puedan llenar cumplidamente el papel que les confiere Dios en el mundo, preciso es verter en su alma los sentimientos religiosos, fuente de todos los sentimientos de las artes y las ciencias, y adiestrarlas en todos los trabajos y labores que hacen de la mujer el ángel del hogar doméstico, para que puedan más tarde conducir por la senda del deber á los seres que el mundo les confía.  
La directora que presenta á la consideracion del público este prospecto, y que posee todos los titulos legales que autorizan para serlo, ha tenido á su cargo varios colegios en que ha merecido elogios de la prensa y premios de las Comisiones de Instruccion pública, y asegura por lo tanto que nada ha de faltar á sus discípulas para llegar al grado de adelantamiento que hoy requiere el progreso de la sociedad.  
Restame añadir, para terminar, que es imposible avivar la aficcion de las jóvenes sin los premios que estimulan al bien y los castigos que apartan del mal. Pero los premios, como los castigos, deben ser más bien morales que físicos, á fin de que las jóvenes comprendan que la virtud se debe amar tan solo por ser virtud, y el mal debe ser aborrecido solo por ser mal.  
Enseñanza.—Religion, moral, urbanidad, lectura, caligrafia de todos los caracteres, gramática, aritmética, historia y geografía.  
Clases de adorno.—Idiomas, música, dibujo, pintura, baile y canto.  
Labores.—Cosier en blanco, bordados al estilo frances, inglés y suizo, bordar en oro objetos de entidad, tapiceria y marcos de todas clases, zurcir telas, encajes de bolita, de guipú, blonda francesa y catalana, puntos de mallo, y otras labores.  
Disear toda clase de aves y animales.  
Flores francesas.—De telas, de plata, espijas doradas, de estambre, de cera, de conchas, frutas de pastas, y hacer sus moldes, elaborar la paja y hacer los sombreros.  
Modas.—Sombreros de señoras, gorras, adornos para la cabeza, cortar y hacer los vestidos, abrigos y corsés, y toda clase de trajes de lujo.  
Admission de alumnas.—Las señoritas internas pagarán 10 rs. diarios.  
Las pensionistas, 6 rs.  
Las externas desde 20 rs. hasta 40 cada mes, y todas sin los ramos de adorno que pagarán aparte.  
Las señoritas que gusten perfeccionarse en los ramos que marca este prospecto serán á precios convencionales.  
Todas las mensualidades serán adelantadas.  
Todas las alumnas llenar todos sus deseos en conducir á sus alumnas, los primeros domingos de cada mes, á recibir el Sacramento de la Comunión, como asimismo al precepto de or misa en los dias que la Iglesia ordena.  
Todos los maestros de las clases serán conocidos ventajosamente por sus diversas profesiones.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.	PRECIOS DE ARTICULOS DE MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.		PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.	
	Por mayor.	Por menor.	Fanegas.	Rs. vn.
3,219 fanegas de trigo.				
2,141 arrobas de harina de id.				
4,800 libras de pan cocido.				
10,697 arrobas de carbon.				
108 vacas, que componen 38,822 libras de peso.				
609 carneros, que hacen 15,630 libras de peso.				

PRECIOS.	PRECIOS.	PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.	
		Fanegas.	Rs. vn.
Carne de vaca... 48 á 50 rs. ar.	48 á 20 ctos. lib.		
— de carnero... 46 á 48 id.	46 á 16 id.		
— de ternera... 65 á 75 rs. ar.	25 á 42 id.		
Tocino añejo... 138 á 142 id.	4 á 51 id.		
— fresco... 86			
— en canal... 86			
Lomo... 286			
Jamon... 425 á 430 id.	51 á 55 id.		
Acetate... 68 á 70 id.	4 á 22 id.		
Pan de dos libras... 34 á 40 id.	40 á 44 id. clo.		
Garbanzos... 34 á 40 id.	12 á 14 id. lib.		
Judias... 34 á 38 id.	4 á 12 id.		
Arroz... 38 á 40 id.	12 á 14 id.		
Lentejas... 22 á 24 id.	10 á 12 id.		
Carbon... 7 1/2 á 8 id.			
Jabon... 50 á 64 id.	18 á 22 id.		
Patatas... 4 á 4 1/2 id.	á 2		

Cebada de... 38 á 40  
Algarroba... 54 á 58

Trigo vendido. Precios. Rs. vn. 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78

Quedan por vender sobre 200 fanegas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 8 de Octubre de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

BOLEA.

Cotizacion del 8 de Octubre de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 39.50 c. d.  
Titulos del 3 por 100 diferido, id., 27.10 c.; á plazo, 27.20 y 15 c. fin. cor. firme.  
Idem de 2 por 100, á plazo, 27.50, 15 pro. vol. prima 50 c.  
Amortizable de primera, al contado, 12.70 d.  
Idem de segunda, id., 7.15 d.  
Deuda del personal, id., 40.05 d.  
Acciones de carreteras.—Emision de 4.º de Abril de 1850. Fomento de 4,400 rs., id., 87.75.  
Idem de 2,000, id., 89.75.  
Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 id., 88 d.  
Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 id., 86.75 d.  
Acciones del Canal de Isabel II de 4,000 id., 8 por 100 anual, id., 105.75 d.  
Acciones del Banco de España, id., 145.  
Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de 2,000 idem, 39 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-55 p.—Paris á 8 dias vista, 5-23 p.  
Plazas del reino.

Duño.	Benef.	Duño.	Benef.
Albacete... 1/4	Lugo... 1/4 p.		
Alicante... 1/2	Malaga... 1/4 d.		
Almeria... 1/2 d.	María... par.		
Avila... 1/2 p.	Orense... 1/2 p.		
Badajoz... 1/2 p.	Oviedo... 1/4 d.		
Barcelona... 1/2 d.	Palencia... 1/4		
Cádiz... 1 p.	Pamplona... 1/4		
Bilbao... par. d.	Pontevedra... par.		
Burgos... 3/4 d.	Salamanca... par. d.		
Ciudad Real... 1 p.	S. Sebastian... par. d.		
Córdoba... 1/4 p.	Santiago... par. p.		